

INSTITUTO TECNOLÓGICO EUROAMERICANO

POLÍTICAS DE ACCIÓN AFIRMATIVA

El Instituto Tecnológico EuroAmericano emite el presente Reglamento de Políticas de Acción Afirmativa **complementaria** y **anexa** al Reglamento de Políticas y Normas aprobado y publicado por la Institución.

1.- Alcance de estas políticas y normas

Estas políticas y normas se refieren a los niveles de inclusión social de personas en condiciones especiales de discapacidad, raza color o económicamente marginales que, prioritariamente debe llevarse a cabo la labor socio-educativa del Instituto Euroamericano.

Estas políticas y reglas son complementarias y anexas a las Políticas y Normas aprobadas y publicadas por el Instituto. Los Principios del Instituto Euroamericano, establecen las bases que rigen la gestión académica, teniendo como última finalidad el logro de su Misión.

Estas políticas y normas, simbolizan en algunos casos no solo una recomendación general sino una obligación social. Son normas que deberán adoptarse como tales en el Instituto Euroamericano para asegurar su consciente contribución y apego a las normas del buen vivir enunciadas en la Constitución de la Republica del Ecuador.

2.- Objetivos:

a.- Promover el trato igualitario, humano y a todos los integrantes de la Institución ya sean estos Directivos, Profesores, Estudiantes y Empleados.

b.- Promover una cultura de solidaridad entre todos no solo hacia dentro sino también hacia fuera de la Institución Educativa.

3.- Políticas:

a.- La inclusión personas ya sean estas profesores, estudiantes u empleados deba ser cordial e igualitaria sin discriminación de ninguna clase.

b.- Las personas en condiciones especiales de: discapacidad, raza o color, deben recibir tratamiento y consideraciones igualitarias y especiales

c.- Promover entre los estudiantes acciones simbólicas tendientes a demostrar el afecto y apego hacia las personas con algún tipo de discapacidad

d.- Promover entre los Directivos y Profesores acciones simbólicas tendientes a demostrar el afecto hacia los estudiantes con algún tipo de condición especial de discapacidad, raza o color.

e.- Promover y reglamentar becas completas o parciales a los estudiantes en condiciones especiales y/o en condiciones económicas

f.- Promover entre los estudiantes los conceptos de solidaridad hacia los más necesitados y hacia los sectores marginales.

4.- Normas

Los profesores deben ser informados por medio directo y por medios difusores propios de las políticas de acción afirmativa publicadas en este reglamento.

El pensum académico de las diferentes carreras debe incluir materias relacionadas con el aspecto de buenas gestiones sociales y acciones, tendentes a inculcar en el estudiante una actitud positiva hacia la sociedad así como a los sectores más necesitados, marginales. Estas acciones podrán ser entendidas también como exposiciones en sectores populares, visitas a sectores comunales marginales para extender conocimientos, u donativos a sectores más necesitados en épocas especiales.

Las actividades extra pensum y de Vinculación con la Comunidad, deberán ser desarrolladas preferentemente en sectores marginales y en condición económica precarias.

La inclusión de discapacitados debe ser igualitaria y el Instituto debe realizar esfuerzos por facilitar su acceso al recinto académico así como la utilización de sus servicios básicos.

El presente reglamento de Políticas y Normas de Acción afirmativa es aprobado por el Consejo Gubernativo del Instituto Tecnológico EuroAmericano en sesión del 26 de diciembre del 2012.

Ing. Antonio Marques Firmino
Rector

Sonia Gutiérrez Cassagne
Promotora

Ing. Walter Maldonado de la Cruz
Docente

Carlos Marques Gutiérrez
Promotor

Lcda. Marielisa Marques Gutiérrez
Promotora
Directora de Vinculación Social

Lcdo. Jorge Cueva Estrada
Secretario